A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 739937/59/2022, El o la (los) C. MARIA FELIX CAMPOS REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA QUINTA LEONIDES #3, COLONIA GUADALUPE, SAN JUAN TILAPA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 20.82 M COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR 18.07 M COLINDA CON FULGENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE 18.04 M COLINDA CON MARIA DOLORES CAMPOS REYES; AL PONIENTE 17.50 M COLINDA CON JULIO CESAR SERRANO CAMPOS. Con una superficie aproximada de: 345.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1914.- 27, 30 marzo y 11 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 365806/21/2022, BERNARDINA SÁNCHEZ CORONEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DEMONINADO “TEPETLAPA”, UBICADO EN JALTEPEC, ACTUALMENTE BELISARIO Y/O BELIZARIO DOMÍNGUEZ N° 37 JALTEPEC, Municipio: AXAPUSCO, el cual mide y linda: AL NORTE EN TRES LÍNEAS: 10.18 METROS Y 14.63 METROS CON GERARDO RAMÍREZ BADILLO Y 25.00 METROS CON JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESPINOZA. AL SUR EN CINCO LÍNEAS: 05.01 METROS, 18.94 METROS, 00.79 METROS, 03.68 METROS Y 20.71 METROS TODAS CON SIMÓN FRANCO AGUILAR. AL ORIENTE EN DOS LÍNEAS: 07.00 METROS CON CALLE BELIZARIO DOMÍNGUEZ Y 03.48 METROS CON LUIS RAMÍREZ BADILLO. AL PONIENTE: 09.71 METROS CON JUAN CARLOS ESPINOZA JUÁREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 438.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 13 de enero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

578-A1.- 27, 30 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,114 (dieciséis mil ciento catorce), del volumen 318 (trescientos dieciocho) Ordinario, de fecha nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud del señor **ADOLFO AGUILAR AGUILAR quien actúa por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUSTAVO AGUILAR AGUILAR,** quienes se hacen acompañar de sus testigos las señoras **ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y LETICIA ÁNGEL PÉREZ.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1707.-17 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México”.

Por instrumento 23,579 volumen 552, de fecha primero de marzo del año dos mil veintitrés pasado ante mi fe, a solicitud del Señor **FERNANDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ** por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA MARÍA GUADALUPE MARGARITA DE LA CRUZ MEJÍA, quien también fue conocida con los nombres de MA. GUADALUPE DE LA CRUZ MEJÍA, MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ MEJÍA, MARÍA DE LA CRUZ MEJÍA VIUDA DE JIMÉNEZ, MA. GUADALUPE DE LA CRUZ y MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que por ley le fue conferido**.** Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 14 días del mes de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

1731.- 17 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 76,670 del volumen 1970 ORDINARIO, de fecha 10 de Marzo del año 2023, ante mí, los señores SILVIA LISSETE, LETICIA AZYADETH, SERGIO ALEJANDRO Y ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS DÁVALOS IBÁÑEZ, RADICARON la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes de la señora GLORIA IBAÑEZ MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA IBAÑEZ DE DÁVALOS, PERO SE TRATABA DE LA MISMA PERSONA. Así mismo la señora SILVIA LISSETE DÁVALOS IBÁÑEZ, manifestó que acepta la herencia instituida en su favor. Y los señores SILVIA LISSETE, LETICIA AZYADETH, SERGIO ALEJANDRO Y ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS DÁVALOS IBÁÑEZ, aceptaron los Legados instituidos en su favor, por su parte el señor SERGIO ALEJANDRO DÁVALOS IBÁÑEZ, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Solicito se publique 2 veces en un intervalo de siete en siete días.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete días.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 10 de Marzo del 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

531-A1.- 17 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **37,530** de fecha veintitrés de febrero del dos mil tres, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LIL GARAY ALFARO,** a petición de sus presuntos herederos los señores **ROLANDO GARAY ALFARO** y **ASUL GARAY ALFARO**, como herederos, causahabientes y la última además como albacea en la sucesión testamentaria del

señor **ROLANDO GARAY GARCÍA**; y la señora **NELY ALFARO HERNÁNDEZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **NELLY ALFARO HERNÁNDEZ**) en la sucesión testamentaria de la señora **LIL GARAY ALFARO,** en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 13 días del mes de marzo del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

532-A1.-17 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 22,439 de fecha 20 de febrero del año 2023, otorgado ante mi fe, las señoras GLADIS PRAXEDES quien así se me identifica, MINERVA IRENE, RAFAELA CLARET, INÉS MARÍA DOLORES y la señorita MARÍA PIEDAD JOVITA, las cinco de apellidos LUQUEÑO HERNÁNDEZ, en su carácter de herederas del autor de la sucesión señor ÁLVARO LUQUEÑO PÉREZ y la primera de las nombradas además como albacea, radicaron la Sucesión Testamentaria y asimismo todas las nombradas en su carácter de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas) y la señora M. DOLORES HERNÁNDEZ BASURTO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, radicaron la Sucesión Intestamentaria del citado de cujus, con fundamento en la fracción IV (cuatro romano) del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de Febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

533-A1.- 17 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **51,650**, de fecha **6 de marzo** del año **dos mil veintitrés**, otorgada ante mí; se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores **NICOLE ANDREA SCHACK LEFO, VIVIANE MARIE SCHACK LEFO y GABRIEL SCHACK LEFO** en su carácter de legatarios y herederos y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor **GABRIEL SCHACK LEFO**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EVELYN JUDITH LEFO FLATAUER**, asimismo este último manifestó que formulará el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión**".**

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 08 de marzo del 2023.

1743.- 21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"41,679"** de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANGELA OROZCO ROJAS, ESPERANZA OROZCO ROJAS y ANTONIO OROZCO ROJAS este último representado por su apoderada la primera de los nombrados**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIAN OROZCO ROJAS,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **SEBASTIAN OROZCO ROJAS**, ocurrida el día diecisiete de julio del año dos mil ocho.

2.- **Defunción** de los señores DIONICIO OROZCO y MARIA DE JESUS ROJAS.

3.- **Nacimiento** del autor de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de marzo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1754.- 21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"41,714"** de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **NABOR MARTINEZ CRUZ, MARIA CRISTINA MARTINEZ LULE, MIGUEL ANGEL MARTINEZ LULE, ELIZABETH MARTINEZ LULE, JULISA MARTINEZ LULE y DANIEL MARTINEZ LULE**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ELVIA LULE DE ANDA,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **ELVIA LULE DE ANDA**, ocurrida el día once de julio del año dos mil veintidós.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor NABOR MARTINEZ CRUZ.

3.- **Nacimiento** de la autora de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de marzo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1755.- 21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,559 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), del volumen 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) Ordinario, Folio 024 (CERO, VEINTICUATRO), de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inició de la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUANA ARÉVALO CASTELLANOS, a solicitud de los señores NAYELI MARINA PIGEONUTT ARREGUIN, OSCAR FABRICIO PIGEONUTT ARREGUIN, EDGAR EDUARDO PIGEONUTT ARREGUIN, LAURA ARREGIN ARÉVALO, RAUL ARREGUIN ARÉVALO, NORMA ARREGUÍN ARÉVALO y JESÚS ALEJANDRO ARREGUÍN ARÉVALO, en su carácter de hijos legítimos de la autora y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, la señora NORMA ARREGUÍN ARÉVALO, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

15-B1.-21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,561 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO), del volumen 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO) Ordinario, folio 031 (CERO TREINTA Y UNO), de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TARCISIO MORALES ZUÑIGA,** que formalizaron los señores **ARCELIA CARMONA ZAVALA,** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MARIO TARCISIO MORALES CARMONA, ALEJANDRO CARMONA MORALES, VÍCTOR ALFREDO MORALES CARMONA y GUSTAVO MORALES CARMONA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

16-B1.-21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 31,828 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO), del volumen 808 (OCHOCIENTOS OCHO) Ordinario, Folio 092 (CERO, NOVENTA Y DOS), de fecha veinticinco de Noviembre del Dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE ORTEGA SILVA, a solicitud de los señores OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, VICTOR MANUEL ORTEGA Y ORTEGA, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA y LUCERO DEL ROSARIO ORTEGA ORTEGA, en su carácter de hijos legítimos del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, el señor OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-B1.-21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 31,829 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE), del volumen 809 (OCHOCIENTOS NUEVE) Ordinario, Folio 085 (CERO, OCHENTA Y CINCO), de fecha veinticinco días del mes de Noviembre del Dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUCERO ORTEGA LECHUGA, a solicitud de los señores señores OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, VICTOR MANUEL ORTEGA y ORTEGA, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA y LUCERO DEL ROSARIO ORTEGA ORTEGA, en su carácter de hijos legítimos de la autora y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, el señor OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-B1.-21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,428 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), del volumen 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO) Ordinario, folio 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE), de fecha veintidós de Octubre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FELIPA DOMINGUEZ SANCHEZ, que formalizaron los señores **ROMAN FELIX MEJIA DOMINGUEZ, JAVIER MEJIA DOMINGUEZ y YENY AURELIA MEJIA DOMINGUEZ,** en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

19-B1.-21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,297 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE) Ordinario, folio 103 (CIENTO TRES), de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABUNDIO SILVA ESTRADA, que formalizaron los señores MA. SALUD BUSTAMENTE MIRANDA, (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA SALUD BUSTAMANTE MIRANDA), en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, ANA KAREN SILVA BUSTAMANTE, LUIS ALFREDO SILVA BUSTAMANTE y HÉCTOR HUGO SILVA BUSTAMANTE, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

20-B1.-21 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **17,256** del volumen ordinario **369**, de fecha **17** de **marzo** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LIDIA ZAMUDIO Y ESQUEDA**, a solicitud del señor

FRANCISCO PIÑÓN ZAMUDIO, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus y como presunto heredero, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción de la señora **LIDIA ZAMUDIO Y ESQUEDA**, con la que acreditó su fallecimiento, y la copia certificada de su acta de nacimiento, con la que probó su entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 21 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2013.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE MARZO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,727 de fecha 24 de Marzo del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR LEONCIO RUÍZ HERNÁNDEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por las señoras MARÍA ENEDINA RUIZ MARTÍNEZ y CLAUDIA RUIZ MARTÍNEZ, como presuntas herederas por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2015.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,716 de fecha 23 de Marzo del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ESTHER JARDON CHÁVEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores OSCAR, MARTHA PATRICIA, JORGE, AMANDA GEORGINA y MARÍA MONSERRAT, todos de apellidos VICTORIA JARDON, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2015.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE MARZO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,728 de fecha 24 de Marzo del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señoras MARÍA ENEDINA RUIZ MARTÍNEZ y CLAUDIA RUIZ MARTÍNEZ, como presuntas herederas por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2015.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,135 (dieciséis mil ciento treinta y cinco), del volumen 317 (trescientos diecisiete) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA GERMAN MORENO; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a solicitud de la señora **ERICKA ROMERO GERMAN,** quien se hace acompañar de sus testigos los señores **JOSE REFUGIO SANTOS ARRIAGA y ALBINO VALENCIA QUINTERO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2022.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del

Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número catorce mil trescientos ochenta y seis **(14,386)**, volumen setecientos setenta y nueve **(779)**, de fecha diecisiete **(17)** de marzo de dos mil veintitrés **(2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE PAREDES MARTÍNEZ,** a petición de **RAÚL GONZÁLEZ FARIAS** en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, RAÚL GONZÁLEZ PAREDES** y **JESSICA NAYELLI GONZÁLEZ PAREDES** en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO**, de la autora de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veinticinco (25) de julio del dos mil dieciocho (2018).

b) Que la autora de la sucesión tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tierra Mítica número cuarenta (40), Sección Parques, código postal cincuenta y cuatro mil setecientos veinte (54,720), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

c) Que **RAÚL GONZÁLEZ FARIAS** comparece en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **RAÚL GONZÁLEZ PAREDES** y **JESSICA NAYELLI GONZÁLEZ PAREDES**, comparecen en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** de la autora de la sucesión.

d) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredera en la sucesión.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 21 de marzo del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2023.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.

Que por medio del instrumento número 14,767 volumen 217 de fecha 24 de marzo del año dos mil veintitrés, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores, GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ, GABRIELA, ARIZAI, ARELY, Y REYNA SARAI, todos de apellidos, PEREZ MARTINEZ radican la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de la señora, REYNA MARIA ELENA MARTINEZ LARA, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 27 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2025.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,850 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), del Volumen DCCCXX (OCHOCIENTOS VEINTE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticuatro del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA NOHEMI CARRAL ROBLES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES NOHEMI, FRANCISCO, MARÍA DEL ROCIÓ, ANGEL, ADELA Y ALFONSO TODOS DE APELLIDOS ZERON CARRAL, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 27 DE MARZO DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2035.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE,** de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS ORTEGA RAMOS**, que otorgaron las señoras **MARÍA VICENTA ORTEGA RAMOS, DOLORES PATRICIA ORTEGA RAMOS** y **MERCEDES AUREA ORTEGA RAMOS,** en su carácter de descendientes del señor **JESÚS ORTEGA RAMOS**; y ésta última como albacea y causahabiente de la Sucesión Testamentaria de la señora **MARÍA PAULINA RAMOS DÍAZ**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

2038.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **33499** de fecha **02** de **Febrero** de **2023**, el señor **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA** y la señorita **HAZAD OLIVIA SÁNCHEZ OVANDO,** en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y la segunda como descendiente directa de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JANETH ELVIRA OBANDO MORALES,** quien acostumbró usar también como su nombre el de **JANETH OVANDO MORALES,** denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Marzo 22 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

608-A1.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número sesenta y tres del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,524**, de fecha **17 de Marzo de 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AURELIO MARTÍNEZ QUIROZ**.

Los señores **RICARDA MARTÍNEZ PERALTA**, **JOSÉ AURELIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, **BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y **MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

609-A1.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **13719** de fecha 17 de Diciembre de 2022, otorgada ante mi fe, los señores **MA. YOLANDA DELGADO BRAVO, CESAR MIGUEL CEREZO DELGADO** y **ANGEL ROBERTO CEREZO DELGADO** comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL CEREZO COLIN.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

610-A1.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1,509** VOLUMEN **24** ORDINARIO DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL, GERARDO, MARICELA, RICARDO, NORMA, JOSÉ DE JESÚS, Y EDITH** TODOS DE APELLIDOS **ORTIZ PÉREZ** Y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PÉREZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **AGUSTÍN ORTIZ PÉREZ,** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANGEL ORTIZ VALENCIA, RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MARZO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

611-A1.- 30 marzo y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1,508** VOLUMEN **24** ORDINARIO DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL, GERARDO, MARICELA, RICARDO, NORMA, JOSÉ DE JESÚS, Y EDITH** TODOS DE APELLIDOS **ORTIZ PÉREZ** Y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PÉREZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **AGUSTÍN ORTIZ PÉREZ,** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA NATIVIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ, RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MARZO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

612-A1.- 30 marzo y 17 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA C. MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUADARRAMA SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 356, DEL VOLUMEN 77, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 06 DE MARZO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 158.48 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.82 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 19.70 METROS CON LOTE 20, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON DONACIÓN Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L.”. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

541-A1.- 22, 27 y 30 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15 Volumen 853 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de octubre de 1986, mediante número de folio de presentación: 91/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,499, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EXTINCION PARCIAL DEL FIDEICOMISO QUE OTORGAN COMO ENAJENANTE, BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO PEDRO SALAZAR GONZALEZ, POR INSTRUCICIONES DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO, COMO VENDEDORA FUENTES ANAHUAC, S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ANUAR TAGER RAME Y COMO PARTE ADQUIRENTE LA SEÑORA MARTHA CASTRO MEDINA DE ALTAMIRANO.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 192 DE LA CALLE VALLE DE PAPANTLA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE M, QUE RESULTO DE LA FUSION DE LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 63 DE LA SECCION B DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 4.60 MTS. CON CUBO DE LUZ.
AL NORTE: 2.70 MTS. CON ESCALERAS.
AL ORIENTE: 2.40 MTS. CON VACIO (ESTACIONAMIENTO).
AL SUR: 2.40 MTS. CON VACIO.
AL ORIENTE: 5.50 CON VACIO (ESTACIONAMIENTO).
AL SUR: 2.615 MTS. CON VACIO (CALLE).
AL PONIENTE: .0815 MTS CON VACIO.
AL SUR: 2.35 MTS. CON VACIO.
AL PONIENTE: 4.70 MTS. CON VACIO (ESTACIONAMIENTO).
AL PONIENTE: 2.435 MTS. CON ESCALERAS Y VESTIBULO.
ARRIBA: CON DEPARTAMENTO 301 Y ABAJO CON DEPARTAMENTO 101.
SUPERFICIE: 42.572 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1928.- 27, 30 marzo y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 23/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE MARZO DE 2023.

QUE EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, LA C. MERHLE PALMA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. HELIODORO PALMA CASTILLO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 421, DEL VOLUMEN 33, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE ABRIL DE 1963, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 21, DE LA MANZANA 6, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “SAN RAFAEL”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 MTS. COLINDANTE CON LOTE 22; SUR 20.00 MTS. COLINDANTE CON LOTE 20; PONIENTE 8.00 MTS. COLINDANTE CON CALLE EUCALIPTO; ORIENTE 8.00 MTS. COLINDANTE CON LOTE 10, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL”, SOCIEDAD ANONIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

576-A1.- 27, 30 marzo y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 26/2023.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, LA C. YOLANDA RODRIGUEZ RANGEL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN SANTIAGO GONZALEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN, DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 324, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 22 DE NOVIEMBRE DE 1976, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 1 SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, TIPO ACATITLA, EN CALLE NÁPOLES NÚMERO OFICIAL 06, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 6, DE LA MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO IZCALLI, TENAYUCA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 68.16 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 4.00 METROS CON JARDÍN Y ESTACIONAMIENTO, AL SUROESTE EN 11.15 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOROESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 70, AL NORESTE EN 11.15 METROS CON CASA 2, Y REGISTRALMENTE INSCRITA EN FAVOR DE JUAN SANTIAGO GONZALEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

599-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LOS C. SALVADOR HERNANDEZ GUTIERREZ Y SARA SUASTEGUI MENDOZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 307/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 24, MANZANA 52, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.01 MTS. CON EL LOTE 23.
AL SUR: 18.01 MTS. CON EL LOTE 25.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CIRCUITO COPILCO.
SUPERFICIE DE: 126.07 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

600-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. DONACIANO MARTINEZ LEON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 944 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 293/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10, MANZANA 23, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORESTE: 12.00 M. CON LOTES 66 Y 67.
AL SURESTE: 17.25 M. CON LOTE 9.
AL SUROESTE: 6.00 M. CON CALLE 34.
AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 11.
SUPERFICIE DE: 148.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

601-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2023.

Que en fecha 23 de febrero de 2023, el **C. SAUL CHAVEZ CUADRA,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 171, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 28, de la Manzana 112, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 236.31 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 18.82 metros con lote 29; - - - - AL SUR, 23.60 metros con el lote 27; - - - AL ORIENTE, en 13.66 metros, con Calle del Piñon; - - - AL PONIENTE, en 10.00 con propiedad particular; - - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

602-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Club de Golf Chapultepec, S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que fue convocada para el día **6 de marzo de 2023 a las 17:00 horas** en el domicilio de la Sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores Accionistas del Club de Golf Chapultepec, S. A. a **una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual tendrá verificativo el próximo 17 de abril de 2023 a las 18:15 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida del Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Proposición y aprobación en su caso para aumentar el Capital Social mediante la Capitalización de diversas partidas de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.

2.- Designación de la persona que ejecute las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de marzo de 2023.

JOSÉ GABRIEL MANCERA ARRIGUNAGA.-RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

613-A1.- 30 marzo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Club de Golf Chapultepec, S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que fue convocada para el día **27 de marzo de 2023**, **a las 17:00 horas** en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el **lunes 17 de abril de 2023 a las 17:00 horas,** en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México para tratar los asuntos a que se refiere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración:
- **a)** Respecto de las actividades y operaciones de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022.
- **b)** De los extremos a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de los estados financieros de la Sociedad respecto de las operaciones realizadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y aprobación del Informe del Comisario.

3. Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el punto inmediato anterior.

4. Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante en ejercicio de 2022.

5. Elección de siete miembros del Consejo de Administración cuya gestión será por el término de dos años, así como designación o ratificación de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad.

6. Nombramiento y designación de Delegados Especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha señalada para la misma en la Secretaría de la Sociedad o en una Institución Bancaria de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Los accionistas podrán comparecer personalmente a la Asamblea o podrán estar representados en la misma mediante carta poder.

Quedaron a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, a partir del 10 de marzo de 2023, los informes a que se refiere el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de marzo de 2023.

JOSÉ GABRIEL MANCERA ARRIGUNAGA.-RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

614-A1.- 30 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
10/2023

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora,** ejecuto la sanción impuesta a **HÉCTOR JESÚS TAPIA AMARO,** mediante la Resolución del trece de febrero de dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2021.**

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.**

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

2036.- 30 marzo.

Al margen un logotipo, que dice: Gobierno de Xalatlaco, 2022-2024.

CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE XALATLACO 2022-2024
24 DE FEBRERO DE 2022

El **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario respecto del punto de Acuerdo, sin que se registre solicitud de intervención por parte de los ediles. ----------

El **Ciudadano Jesús Eduardo Sámano Galindo, Secretario del Ayuntamiento,** a solicitud del **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** somete a votación nominal el punto de Acuerdo, conforme al cuadro siguiente: ----------

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
DENNISE MACEDO GALINDO	SÍNDICO MUNICIPAL	**A FAVOR**
JAIME VARA ISAAC	PRIMER REGIDOR	**A FAVOR**
ARICELA GONZÁLEZ VARGAS	SEGUNDA REGIDORA	**A FAVOR**
JORGE LUIS ARIAS QUIROZ	TERCER REGIDOR	**A FAVOR**
CLAUDIA BERENICE PICHARDO BECERRA	CUARTA REGIDORA	**A FAVOR**
MARTHA ROMALDA GUEVARA GARCÍA	QUINTA REGIDORA	**A FAVOR**
AURORA JIMÉNEZ RAMÍREZ	SEXTA REGIDORA	**A FAVOR**
ABEL FLORES GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL	**A FAVOR**

El **Ciudadano Jesús Eduardo Sámano Galindo, Secretario del Ayuntamiento,** informa al **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** que el Acuerdo por el que se REVOCA el ACUERDO 03/37ma-SO/2022 ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. ----------
---

PUNTO CINCO
Continuación del ACUERDO 03/5ta-SE/2022

A solicitud del **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** el **Ciudadano Jesús Eduardo Sámano Galindo, Secretario del Ayuntamiento,** señala que continúa el PUNTO CINCO, relativo a la propuesta del: --------

----------ACUERDO 03/49na-SO/2023----------

El **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVI, XXII y XXX de la Ley Orgánica Municipal; 2.49 fracción III y 2.64 del Código Administrativo del Estado de México; 152, 153 y demás relativos del Reglamento de Salud del Estado de México; somete a la consideración y, en su caso, la aprobación del Cabildo el **"ACUERDO** por el que se aprueba la vigencia y continuación de la ejecución del ACUERDO 03/5ta-SE/2022, relativo a autorización de las obras y trámites necesarios para el establecimiento de un nuevo panteón municipal**",** conforme a la siguiente:----------

----------EXPOSICIÓN DE MOTIVOS----------

Consta en el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día seis de mayo del año dos mil veintidós, el desahogo del cuarto punto por el cual se sometió a la consideración del Cabildo el "*ACUERDO por el que se autorizan las obras y trámites necesarios para la construcción de un nuevo panteón municipal*", mismo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Cabildo.----------

Mediante ACUERDO 04/31ra-SO/2022, emitido en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, se modificó el Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de que los

predios destinados a la construcción del nuevo panteón municipal se destinarán a la instalación de un destacamento de la Guardia Nacional en este Municipio.----------

En virtud de que este cuerpo colegiado ha tenido a bien aprobar la terminación anticipada del Convenio de Comodato celebrado entre este Ayuntamiento y la Secretaría de la Defensa Nacional, relacionados con los predios que se otorgaron en comodato para la construcción de las instalaciones castrenses de la Guardia Nacional procede se otorgue un nuevo destino a los mismos.----------

Considerando que en un principio los multicitados predios se habían destinado a la construcción del nuevo panteón municipal, procede se destinen de nueva cuenta al servicio público de panteón y se continúe con los trámites que se habían suspendido, hasta la total conclusión de su apertura y funcionamiento.----------

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Cabildo el siguiente:----------

ACUERDO por el que se aprueba la vigencia y continuación de la ejecución del ACUERDO 03/5ta-SE/2022, relativo a autorización de las obras y trámites necesarios para el establecimiento de un nuevo panteón municipal.----------

----------RESOLUTIVOS----------

Artículo 1.- Se aprueba la vigencia y continuación de la ejecución del ACUERDO 03/5ta-SE/2022, generado en el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de mayo del año dos mil veintidós. ----------

Artículo 2.- La superficie de la poligonal estará determinada por las medidas y colindancias que se acuerden con la autoridad estatal competente.----------

----------TRANSITORIOS----------

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las demás disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo, dictadas por las autoridades municipales.----------

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal” para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.----------
---

El **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario respecto del punto de Acuerdo, sin que se registre solicitud de intervención por parte de los ediles.----------

El **Ciudadano Jesús Eduardo Sámano Galindo, Secretario del Ayuntamiento,** a solicitud del **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** somete a votación nominal el punto de Acuerdo, conforme al cuadro siguiente:----------

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
DENNISE MACEDO GALINDO	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
JAIME VARA ISAAC	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
ARICELA GONZÁLEZ VARGAS	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
JORGE LUIS ARIAS QUIROZ	TERCER REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA BERENICE PICHARDO BECERRA	CUARTA REGIDORA	A FAVOR
MARTHA ROMALDA GUEVARA GARCÍA	QUINTA REGIDORA	A FAVOR
AURORA JIMÉNEZ RAMÍREZ	SEXTA REGIDORA	A FAVOR
ABEL FLORES GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR

El **Ciudadano Jesús Eduardo Sámano Galindo, Secretario del Ayuntamiento,** informa al **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** que el Acuerdo por el que aprueba la vigencia y continuación de la ejecución del ACUERDO 03/5ta-SE/2022 ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.----------
---

PUNTO SEIS
Nombramiento Contralor Interno Municipal

A solicitud del **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** el **Ciudadano Jesús Eduardo Sámano Galindo, Secretario del Ayuntamiento,** señala que continúa el PUNTO SEIS, relativo a la propuesta del: ----------

----------ACUERDO 04/49NA-SO/2023----------

El **Licenciado Abel Flores Guzmán, Presidente Municipal Constitucional,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal; somete a la consideración y, en su caso, la aprobación del Cabildo el **"ACUERDO** por el que se propone al Ciudadano Javier Bautista Uribe, para que ocupe al cargo de Contralor Interno Municipal del Ayuntamiento de Xalatlaco 2022-2024" conforme a la siguiente: ----------

----------EXPOSICIÓN DE MOTIVOS----------

La administración pública municipal cumple con su función de atender a la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos a través de diferentes áreas administrativas; además de que con el apoyo de otras de carácter técnico para establecer una relación de mutuo respeto y de coadyuvancia con las autoridades de los niveles estatal y federal.----------

En este sentido y en cumplimiento de las diversas disposiciones jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Xalatlaco 2022-2024, la misma se integrará con base en las necesidades de los gobernados y con la impronta de brindar una atención rápida y expedita, por lo que estarán al frente de cada una de ellas, ciudadanos con vocación de servicio público que han manifestado su compromiso de realizar las tareas encomendadas con un alto grado de eficacia y de eficiencia.----------

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Cabildo el siguiente: ----------

FOLIO CAC-028

EL QUE SUSCRIBE, **JESÚS EDUARDO SÁMANO GALINDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XALATLACO 2022-2024, ESTADO DE MÉXICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

----------C E R T I F I C O----------

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALATLACO 2022-2024, CORRESPONDIENTES A LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** CELEBRADA EN FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** EN LA CUAL CONSTA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CINCO CONTINUACIÓN DEL ACUERDO 03/5ta-SE/2022** RELATIVO AL *"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VIGENCIA Y CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO 03/5ta-SE/2022, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y TRÁMITES NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL",* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, Y CORRESPONDEN A LAS FOJAS 5 A 7 DE LA MENCIONADA ACTA DE CABILDO. ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN XALATLACO, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A SOLICITUD DE LA C. ARICELA GONZÁLEZ VARGAS, SEGUNDA REGIDORA, PARA EL EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL. ----------

Jesús Eduardo Sámano Galindo.- Secretario del Ayuntamiento.- Rúbrica.

2026.- 30 marzo.